

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA. núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 9 de octubre de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 12.000.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 8.000.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 6.000.000 euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 4.000.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,800.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,760.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,705.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,595.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4,124%.
 Pagarés a seis (6) meses: 4,187%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 4,259%.
 Pagarés a doce (12) meses: 4,291%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,803.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,760.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,705.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,595.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- La Directora General, P.S. (Dto. 239/2005), el Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 8 de octubre de 2007, por la que se conceden los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2006.

P R E Á M B U L O

El artículo 21.2 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, establece la obligación de convocar anualmente los Premios a la

Calidad de los Servicios Públicos mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En cumplimiento del mismo, por Orden de 14 de diciembre de 2006 se convocó la III Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2006.

La base novena de la referida Orden prevé la existencia de dos Jurados, cuyos miembros serán designados por la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública. El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos. El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica. Ambos Jurados quedaron constituidos por Orden de 20 de agosto de 2007.

Según establece la base décima de la Orden de 14 de diciembre de 2006, la concesión de los Premios se resolverá por Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública a propuesta de los Jurados, que emitirán su fallo inapelable a la vista de la documentación presentada por los candidatos y los Informes de Evaluación presentados por los Equipos de Evaluadores. Los Jurados se han reunido el día 2 de octubre de 2007, habiendo emitido sus fallos y elevado sus propuestas para la concesión de los diferentes Premios.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas Órdenes de 14 de diciembre de 2006 y 20 de agosto de 2007, el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, y el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Primero. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos, reunido el pasado día 2 de octubre, vengo en conceder los referidos Premios a los órganos, unidades administrativas y empleados públicos que a continuación se relacionan:

a) Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía, consistente en una escultura conmemorativa, un diploma acreditativo y una placa representativa: se concede a Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Y una mención especial, consistente en una placa representativa, a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba.

b) Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en la Junta de Andalucía: se conceden tres Premios, consistente cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Sistema de gestión ambiental en la gestión del medio natural de los parques naturales de Andalucía. Dirección General de Gestión del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente.

- Calidad de vida y asma infantil en el ámbito de la Atención Primaria: Programa de Educación y Seguimiento Integral. Centro de Salud La Candelaria (Distrito de Atención Primaria Sevilla). Consejería de Salud.

- Mejora en la gestión de inserción laboral de profesionales del sector turístico. Consorcio de Hostelería de Málaga «La Consula». Consejería de Empleo.

c) Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía: se conceden tres premios, consistente cada uno de ellos en un diploma acreditativo, resultando galardonados:

- Eliminación de barreras para el acceso a la información y la documentación en el ámbito universitario. Biblioteca accesible para personas con discapacidad. Servicio de Biblioteca. Universidad de Huelva.

- Un modelo de impulso hacia la administración electrónica en las entidades locales. Servicio de Administración Local. Delegación del Gobierno en Jaén.

- Atención al enfermo respiratorio en un hospital Comarcal tipo IV: Enfoque integrador como Unidad funcional de ventilación Mecánica no Invasiva. Hospital de Montilla. Consejería de Salud.

Segundo. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en la Junta de Andalucía, reunido el pasado día 2 de octubre, vengo en conceder tres Premios, consistente cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Sistema integrado de gestión de la información en el Centro del Profesorado de Málaga. Centro del Profesorado de Málaga. Consejería de Educación.

- Sistema Integrado de Gestión de Subvenciones: CIBS-Subvenciones. Secretaría General Técnica. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Gestión Telemática de la Demanda de Empleo. Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral. Consejería de Empleo.

El Jurado ha decidido valorar especialmente el trabajo desarrollado por el Ayuntamiento de Utrera en la modernización de los servicios públicos que presta en el ámbito local a través de nuevas tecnologías, y que se ha reflejado en la práctica presentada en esta modalidad.

Sevilla, 8 de octubre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en aras de sus competencias y a través de la Ley del Presupuesto de cada año, concede subvenciones o ayudas para el fomento de actividades de utilidad o interés social para contribuir al sostenimiento de las cargas económicas que tales actividades comportan, encontrándose entre éstas las actividades de la acción sindical.

Así, conforme con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, el Reglamento aprobado por Decreto 54/2001, de 20 de noviembre, y la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2007, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, ha venido concediendo subvenciones a las Organizaciones Sindicales con objeto de contribuir al sostenimiento de las cargas económicas que comporta la acción sindical, canalizándose estas ayudas como subvenciones regladas, siendo

la Orden de 4 de diciembre de 2002 la que establece para el ejercicio 2007 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones anuales a las Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, acotándose el ámbito de aplicación y regulando de modo singular el procedimiento y los criterios en virtud de los cuales ha de hacerse el reparto de las cantidades que, en su caso, corresponda conceder.

Conforme a esta Orden, para conformar los criterios de reparto establecidos en el artículo 5 (número de representantes obtenidos por cada Organización Sindical en las últimas elecciones celebradas y presencia de las mismas en las Mesas General y Sectorial de Negociación), se ha adoptado como pauta más objetiva y más acorde con el principio de seguridad jurídica e igualdad, integrar aquellos criterios tomando en consideración los datos electorales en el ámbito del personal laboral resultantes de los procesos celebrados en 2007.

En su virtud, y previa la fiscalización correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 4 de diciembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones anuales a las Organizaciones Sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, esta Secretaría General:

RESUELVE

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales del ámbito del personal vinculado laboralmente a la Administración de la Junta de Andalucía que se mencionan, en concepto de subvención para la financiación de los gastos corrientes durante el ejercicio 2007, las cantidades que se indican a continuación, distribuidas por anualidades, conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Orden de referencia:

Organización beneficiaria: UGT Andalucía.
Importe total: 49.055,81 euros.
2007: 36.791,86 euros.
2008: 12.263,95 euros.
Porcentaje sobre subvención solicitada: 100%.

Organización beneficiaria: CC.OO.
Importe total: 45.860,11 euros.
2007: 34.395,08 euros.
2008: 11.465,03 euros.
Porcentaje sobre subvención solicitada: 99,38%.

Organización beneficiaria: CSI-CSIF.
Importe total: 17.072,47 euros.
2007: 12.804,35 euros.
2008: 4.268,12 euros.
Porcentaje sobre subvención solicitada: 68,29%.

Organización beneficiaria: USTEA.
Importe total: 5.691,30 euros.
2007: 5.691,30 euros.
Porcentaje sobre subvención solicitada: 37,20%.

Organización beneficiaria: CGT.
Importe total: 4.017,60 euros.
2007: 4.017,60 euros.
Porcentaje sobre subvención solicitada: 89,28%.

Organización beneficiaria: USO.
Importe total: 1.004,94 euros.
2007: 1.004,94 euros.
Porcentaje sobre subvención solicitada: 63,81%.

Organización beneficiaria: USAE.
Importe total: 168,08 euros.